



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADO
EL DÍA 26 DE JULIO DE 2012.**

SRES. ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente D. José Ángel Pérez Yepes (PP)

Sres. Concejales

D. Eloisa Megías López (P.P)
D. Araceli Querencias Bonilla (P.P)
D. Jennifer Pavón Megías (P.P)
D. Tomás Gómez Prieto (P.P)
D. Hipólito López Martínez (P.P)
D. José Manuel de Paz Illán (P.S.O.E)
D. María del Carmen Pinero Díaz (P.S.O.E)
D. Ana Isabel Nevado García (P.S.O.E)

AUSENCIAS:

D. Gregorio Simón Gómez (P.P)
D. Jorge Mora de la Rocha (P.S.O.E)

Secretario – Interventor D. José Luis Pérez Arriero

En el Municipio de Los Navalucillos, provincia de Toledo, a 26 de Julio de 2012, siendo las 20:07 horas, se reunieron en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, los Sres. Miembros de la Corporación Municipal expresados anteriormente, al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de hoy.

Abierta la Sesión por orden del Sr. Alcalde-Presidente, pasaron a debatir los asuntos relacionados en el Orden del Día.

A) PARTE DISPOSITIVA

PRIMERO.- MOTIVACIÓN, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Toma la palabra el Señor Alcalde para motivar la urgencia de la sesión, la cual fundamenta en dos razones, en primer lugar por el retraso existente en la adjudicación del coto de caza de Las Becerras, lo cual produce una merma en los ingresos del Ayuntamiento, y en segundo lugar, por la proximidad del mes de Agosto, inhábil por acuerdo de Pleno para la celebración de los mismos, salvo razones de urgencia.

El Señor Alcalde somete la urgencia de la sesión a votación arrojando el siguiente resultado:

- Votos en contra: ninguno
- Abstenciones: tres abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Socialista



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)

- Votos a favor: seis votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Popular.

Por lo que queda aprobada la urgencia de la sesión.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 26 DE ABRIL DE 2012 Y SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE JUNIO DE 2012).

Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar si existen objeciones a la redacción del acta de la sesión plenaria extraordinaria y urgente de 26 de Abril de 2012 y de la sesión ordinaria de 28 de Junio de 2012, y ante la inexistencia de las mismas, somete el asunto a votación, siendo aprobadas ambas actas por unanimidad.

TERCERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DEL COTO DE CAZA "LAS BECERRAS" Nº 19 DEL C.U.P, CLAVE DE ELENCO TO-10.687 EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

Toma la palabra el Señor Secretario para dar lectura a la Providencia de Alcaldía que se transcribe.

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Visto la necesidad de realizar la adjudicación directa del aprovechamiento cinegético del coto de caza "Las Becerras" con matrícula TO- 10.687, sito en el Monte de Utilidad Pública Nº 19 del C.U.P, en el término Municipal de Los Navalucillos, ya que una vez efectuadas dos licitaciones mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Los Navalucillos, estas han quedado desiertas, como consecuencia de la actual situación en la que se encuentra el sector cinegético de nuestro país, que se ve gravemente afectado por la crisis económica.

Considerando que el Ayuntamiento de Los Navalucillos ha cumplido con los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad, transparencia, concurrencia e igualdad previstos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y que la limitación de la demanda, así como el riesgo de la gestión del coto impide efectuar una nueva licitación, a la vista de la existencia de una oferta presentada por el mismo.

Visto que con fecha 17 de Julio de 2012, se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 17 de Julio de 2012 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de Julio de 2012 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada.

Visto que con fecha 19 de Julio, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Condiciones que han de regir la adjudicación del contrato.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)

Una vez obtenido el pliego de prescripciones técnicas particulares redactado por los Servicios Periféricos de la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, elevo al Pleno del Ayuntamiento de Los Navalucillos la siguiente propuesta de acuerdo.

PRIMERO. *Aprobar el expediente para la adjudicación directa del aprovechamiento cinegético del coto de caza "Las Becerras" con matrícula TO- 10.687, sito en el Monte de Utilidad Pública Nº 19 del C.U.P, en el término Municipal de Los Navalucillos.*

SEGUNDO. *Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir el procedimiento de adjudicación, en los términos que figura en el expediente.*

TERCERO. *A la vista de la oferta presentada con fecha 16 de Julio de 2012 y registro de entrada número 3.657, por D. Remigio Yuste Blázquez, en representación de la Asociación Cinegética Las Becerras, adjudicarle directamente el contrato conforme a lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.*

CUARTO. *Autorizar al Sr. Alcalde y al Sr. Secretario para la firma de cuantos documentos resulten necesarios en orden a la consecución del presente acuerdo.*

En Los Navalucillos, a 20 de Julio de 2012;

*El Alcalde,
Fdo.: José Ángel Pérez Yepes*

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MONTES DE 26 DE JULIO DE 2012.

Toma la palabra el Sr. Secretario para informar el contenido del expediente de adjudicación directa del aprovechamiento cinegético del coto de caza "Las Becerras" con matrícula TO- 10.687, sito en el Monte de Utilidad Pública Nº 19 del C.U.P, en el término Municipal de Los Navalucillos, así como del contenido del informe de Secretaría de ampliación de 25 de Julio de 2012, así como de los problemas que puede generar adjudicar este contrato a una Asociación Cinegética a efectos de la exigencia de posibles responsabilidades.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar de las cuantías y las mejoras ofertadas por Asociación Cinegética Las Becerras.

Toma la palabra D. José Manuel de Paz para exponer a D. Gregorio Simón su agradecimiento por la información dada. Añade que le parece un disparate hipotecar al pueblo durante 11 años adjudicando este Coto a un precio tan bajo. Continúa su exposición expresando que en 2007 se pagaron 120.000 euros, en 2010 55.000 euros y ahora se saca por 12.000 euros, siendo los mismo que estaban cazándolo antes los que van a entrar ahora.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)

Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer que este coto ha sido objeto de dos licitaciones anteriores por procedimiento abierto, y han quedado desiertas. Y que dada la situación económica actual, esta es la única oferta que se ha presentado.

El Sr. Alcalde propone informar favorablemente el expediente de adjudicación directa del aprovechamiento cinegético del coto de caza "Las Becerras", somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:

- *Votos en contra: uno de D. José Manuel de Paz Illán.*
- *Abstenciones: ninguna.*
- *Votos a favor: 3 votos, del resto de miembros asistentes de la Comisión*

Por lo que la queda informado favorablemente para el pleno.

Toma la palabra D. José Manuel de Paz Illán, Viceportavoz del Grupo Municipal Socialista, para exponer que se reitera en lo expuesto en la Comisión Informativa, manifestando su disconformidad tanto por el precio tan bajo del aprovechamiento cinegético, como por la duración de 11 años, lo cual considera hipotecará a presente y a futuro los ingresos del Ayuntamiento. Añade que el resto de adjudicatarios de cotos, cuando conozcan el presente acuerdo, solicitarán en cascada la revisión de los precios.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar al Pleno de los importes y mejoras establecidos en el contrato así como su duración, estableciendo que de media supone un precio de 33.000 euros anuales. Añade que el más perjudicados, viéndolo de forma egoísta, es el actual equipo de gobierno, pues cuando el precio más bajo del arrendamiento es el que se va a cobrar durante los tres primeros años, que coinciden con el resto de la legislatura. Continúa su exposición manifestando que le hubiera gustado obtener más dinero, pero que debido a la situación económica actual, que afecta gravemente al sector cinegético, no ha sido posible. Añade que en septiembre van a salir a licitación los cotos sociales de la Junta de Castilla La Mancha, a precios de 4 ó 5 euros por hectárea. Finaliza su exposición manifestando que en este coto, así como en el de Las Pusillas, Robledo-Valiente y Vallecasar el titular cinegético va a ser el Ayuntamiento para que podamos tener conocimiento de las gestiones que se soliciten ante los Servicios Periféricos de Agricultura y disponer de un mayor control, siguiendo el sistema iniciado por el PSOE hace dos legislaturas

El Sr. Alcalde somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado.

- Votos en contra: tres votos, de los concejales del Grupo Municipal Socialista.
- Abstenciones: ninguno
- Votos a favor: seis votos, de los concejales del Grupo Municipal Popular.

Por lo que queda aprobado el expediente de contratación del Coto de Caza "Las Becerras" con matrícula TO-10.687, sito en el Monte de Utilidad Pública Nº 19 del C.U.P, y adjudicado directamente a la Asociación Cinegética Las Becerras.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesión siendo las 20:19 horas del día reseñado, de todo lo cual yo como Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde, DOY FE.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)

VºBº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. José Ángel Pérez Yepes

Fdo. José Luis Pérez Arriero



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)

Teléf. 925 426 381 Fax. 925 426 463